

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"
 Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9
 Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1537 Septiembre 22 de 2016

" Por medio de la cual se Avala la Participación de los Representantes del Club Orcas en el Champions Cup 2016 in Underwater-Rugby, a realizarse en Berlín Alemania del 25 al 27 de Noviembre de 2016"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para designar los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar los seleccionados para representar a Colombia en los diferentes campeonatos.
- B. Que mediante Resolución No. 1330 de septiembre 19 de 2013, se reglamenta los procedimientos para definir al Campeón Interclubes de Rugby Subacuático de cada temporada, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Resolución y se hace necesario, además, solicitar el aval de la federación para la delegación del Club Invitado.
- C. Que del 25 al 27 de noviembre de 2016, se realizará el Champions Cup 2016 In Underwater - Rugby en Berlín - Alemania.

RESUELVE:

Artículo Primero: Avalar la Participación del Club Orcas afiliado a la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas, en el evento a realizarse en la siguiente fecha y lugar:

EVENTO	FECHA	CIUDAD	PAÍS
Champions Cup 2016 In Underwater Rugby	25 al 27 Noviembre 2016	Berlín	Alemania



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9
Afilada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1537 Septiembre 22 de 2016

Artículo Segundo: La delegación que asistirá al citado evento es:

Nº	Apellidos y Nombres	Tipo	Documento	Pasaporte	Cargo	Fecha salida del país
1	SEBASTIAN OCHOA GIRALDO	CC	1017228412	AO932572	DEPORTISTA	20-11-16
2	JORGE MARIO FRANCO JARAMILLO	CC	71384578	AO580585	DEPORTISTA	20-11-16
3	JOHAN ANDRES RUIZ SALDARRIAGA	CC	1152455197	AP086687	DEPORTISTA	20-11-16
4	DIEGO LEON GOMEZ GIRALDO	CC	98634607	AR386531	DEPORTISTA	20-11-16
5	DANIEL ARIAS ZAPATA	CC	1037618506	AR551245	DEPORTISTA	20-11-16
6	FEDERICO LONSOÑO DUQUE	CC	71224958	AR523453	DEPORTISTA	20-11-16
7	MANUEL CELIS MUÑOZ	CC	1037652857	AR237309	DEPORTISTA	20-11-16
8	ALEJANDRO OVIEDO CASTRILLON	CC	1017158027	AM845403	DEPORTISTA	20-11-16
9	CAMILO ALBERTO DIAZ OSORIO	CC	71384579	AO591079	DEPORTISTA	20-11-16
10	MANUEL ARIAS LANDAZURY	CC	1107057981	AQ244045	DEPORTISTA	20-11-16
11	SIMON DIAZ DUQUE	CC	1040753686	AQ134765	DEPORTISTA	20-11-16
12	JUAN FELIPE RIVERA LONDOÑO	CC	1020395012	AN289376	DEPORTISTA	20-11-16
13	SAMUEL JOSE GAVIRIA ALZATE	CC	8160718	AQ042539	DIRECTOR TECNICO	20-11-16

Artículo Tercero: Remitir la presente Resolución al Club Orcas afiliado a la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas, a COLDEPORTES y al Comité Olímpico Colombiano.

La presente resolución se firma en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

WILLIAM PEÑA
Presidente